



-18- (Inventario N° 9.)

El Congreso de la
República del Ecuador,
Decreta:

Art: único. Facúltase al Hospicio y Hospital de San Lázaro de esta Capital, para que, conforme a las prescripciones legales, venda sus fundos "San Nicolás" y "Panteones" ubicados en el Cantón de Cayambe, y "Yacuapallca" situado en el Cantón de Latacunga; y para que conserve la propiedad del Fundo "Chimburlo."

Dado en Quito, Capital de la República, a 18 de Octubre de 1900.

El Presidente de la
Cámara del Senado
Manuel B. Cueva

El Presidente de la
Cámara de Diputados.
Remidas Plaza

El

Secretario de la
Cámara del Senado.

Wm. V. Dillon

El Secretario de la
Cámara de Diputados.

Manuel L. Rengel

Palacio de Gobierno, en Luito a
20 de Octubre de 1900.
Ejecútese.

José Alfaro

El Ministro de Beneficencia.

H. Moncayo